

Acta No. MEF-SFP/CGJ-20-003

**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO
&
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 13h00 horas, se reúnen los representantes de las unidades evaluadoras establecidas en el Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público; los señores: Juan Hidalgo Andrade, Subsecretario de Financiamiento Público y Guillermo Gonzalo Lascano Báez, Coordinador General Jurídico, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica - Económica de Law Debenture Corporate Services Limited (Bono Social).
2. Resolución.

El orden del día es puesto a consideración de los representantes, y es aprobado por unanimidad. En tal virtud, se procede al análisis de cada uno de los puntos de la agenda.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA DE LAW DEBENTURE CORPORATE SERVICES LIMITED (Bono Social).

Mediante Memorando No. MEF-DNNFP/DJCPAyL 2020-0065 de 26 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público y la Dirección Jurídica de Contratación Pública, Administrativa y Laboral remiten la evaluación de la Oferta Técnica – Económica presentada por parte de Law Debenture Corporate Services Limited.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, de ser satisfactoria la oferta se procederá con la adjudicación respectiva por parte de las unidades evaluadoras; caso contrario o de considerarse necesario, dichas unidades administrativas procederán a efectuar una ronda de negociación en la que se revisarán los aspectos técnicos, legales, contractuales y los ajustes de la oferta técnica-económica. En cualquier caso, deberá elaborarse el acta de resultado correspondiente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

RESOLUCIÓN

En virtud de lo expuesto en el Memorando No. MEF-DNNFP/DJCPAyL 2020-0065 de 26 de mayo de 2020, los representantes resuelven:

1. Proceder con la adjudicación a Law Debenture Corporate Services Limited como Agente del Proceso para los documentos: i) Note Placement and Purchase Agreement, ii) Trust Indenture, iii) Regulation S Global Note due 2035 (No. S1), iiiii) Rule 144A Global Note due 2035 (No. R1), iiiiii) Definitive Note, suscritos bajo la autorización realizada a través de Resolución Ministerial No. 0163 de 04 de diciembre de 2019 y Acta Resolutiva No. 034-2019 de 5 de diciembre de 2019.



2. Según lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público *“El titular de la Subsecretaría de Financiamiento Público procederá a la suscripción del contrato respectivo.”*

Sin tener más asuntos que tratar, se levanta la reunión cuando son las 14h00 horas del día 30 de mayo de 2020.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.

Juan Hidalgo Andrade
**SUBSECRETARIO DE
FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Guillermo Gonzalo Lascano Báez
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

